

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES
PRESENCIALES ÁULICAS**

Facultad de Trabajo Social - UNLP

Octubre 2021

1. Introducción

El presente protocolo brinda lineamientos para el **regreso a las clases presenciales áulicas para los y las estudiantes de la Facultad de Trabajo Social de la UNLP**, en el marco de las políticas de cuidado de la salud, prevención y control de la propagación del virus (Covid-19).

No obstante, esta propuesta, durante el ciclo 2021, **se continuará habilitando la convivencia de espacios virtuales y la presencialidad en espacios áulicos**. Estos últimos, serán destinados a encuentros puntuales y consensuados considerados necesarios, para complementar o finalizar procesos educativos e intercambios necesarios en aspectos pedagógicos fundamentales.

Según las recomendaciones de la CyMAT para las Unidades Académicas y que ofician de referencia para este documento, las mismas proponen que se establecerán las **prioridades en modalidad presencial**, tomando como pauta recomendable, las instancias evaluativas, cursos de ingreso si fuera necesario, talleres, materias o cursadas prácticas y/o vinculadas a los egresos y/o a procesos de Inclusión, continuidad y retención de estudiantes, y las actividades que por sus características requieran de presencialidad, **estableciendo en todos los casos un orden gradual y escalonado**.

En el sentido de lo expresado anteriormente para este año se considerará prioritario comenzar con encuentros áulicos relacionadas con los Talleres de Práctica de Formación Profesional de las Asignaturas de Trabajo Social IV y V año, clases de orientación para la elaboración del Trabajo de Integración Final (TIF) y preparación del Examen Final para estudiantes de Primer Año y Segundo Año, la toma de exámenes finales presenciales. También, se sumarán acciones relacionadas con la inclusión educativa y la retención, vinculadas a la conformación de grupos de estudio.

Estas propuestas se enmarcarán en el presente Protocolo (y el elaborado anteriormente que no contemplaba la presencia áulica). Para la implementación de cada uno de los lineamientos acordados, será necesario el acuerdo y consenso del cogobierno de la Facultad en el espacio de la Comisión de Enseñanza coordinada por la Secretaria Académica.

Seguimos sosteniendo que las aperturas deberán guardar relación con la **situación epidemiológica** y las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales y jurisdiccionales según corresponda. Al mismo tiempo, se tendrán en cuenta las consideraciones respecto de la prevención y seguridad sanitaria de toda la comunidad educativa convocada a la presencialidad y en general de todas las condiciones y medio ambiente de trabajo requeridas.

Sin perjuicio de la condición autónoma de las Universidades Nacionales, resulta indispensable tender en todo cuanto sea posible hacia una convergencia con los criterios

y estándares determinados por las autoridades sanitarias y educativas locales; con el objeto de contribuir a un desarrollo de las actividades de manera armónica y coherente con la realidad observable en el territorio.

En el sentido de lo expuesto, este protocolo resultará de aplicación en lo que corresponda para el retorno a las actividades presenciales en la Facultad de Trabajo Social – UNLP, con las adaptaciones que resulten necesarias, y en función de las recomendaciones que surjan. Participando de su elaboración la representación de los distintos actores institucionales de la Comunidad Educativa de nuestra Unidad Académica, mediante la generación de instancias consultivas, coordinadas por la Secretaría de Gestión Institucional e Infraestructura y la Secretaría Académica.

Para su realización se utilizaron como base para su redacción el “Protocolo de Salud y Seguridad en el Trabajo Presencial No Áulico en el marco de la Emergencia Sanitaria provocada por la pandemia por COVID - 19” creado por la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo -CyMAT-, el documento posterior realizado por esta misma comisión “Protocolo de Actividades Áulicas Presenciales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Pandemia COVID – 19” y con la supervisión de los Servicios de Salud Laboral y de Seguridad e Higiene de la Presidencia de la UNLP y a la consulta realizada de diferentes protocolos presentados por otras Unidades Académicas para su aprobación.

1a. Algunas consideraciones para a la reapertura de las actividades presenciales áulicas.

Antes de llegar a esta instancia de presentación de un Protocolo en que considere la presencia áulica de estudiantes, hemos transitado una instancia previa que contemplo diferentes aspectos, entre los que podríamos destacar:

La adquisición y compra de una serie de elementos indispensables que hacen la detección y prevención de los contagios: las mismas se obtuvieron a través de la cesión por parte de la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable, como así también de la compra de estos insumos por parte de la propia Unidad Académica, entre las mismas se encuentran: termómetros, tótem sanitizantes, bateas y alfombras para higiene de calzado, mamparas de acrílico, alcohol en gel, lavandina, entre otras cuestiones.

Habiendo previamente debatido y compartido opiniones con las diferentes representaciones gremiales de la Facultad se elaboró y presento un Protocolo de concurrencia no áulica a la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la UNLP la cual aprobado estos lineamientos.

En el marco de este Protocolo a partir de los primeros días de septiembre se comenzó con un regreso paulatino a los lugares de trabajo por parte de las autoridades institucionales, equipos de gestión y personal Nodocente que se fue incrementando, implicando la revisión de las oficinas y su funcionamiento interno.

También se destinó un espacio físico relacionado con la posibilidad de aislamiento para personas que habiendo ingresado sin síntomas aparentes de la enfermedad, puedan llegar a manifestarlos en el interior de la Unidad Académica, tomando los recaudos del caso y su procedimiento.

Como tarea complementaria se plantearon una serie de canales disponibles para la circulación y difusión de la información, poniendo en común las pautas generales de prevención de riesgos, salud y seguridad con los cuerpos de delegados, Docentes, No Docentes y Estudiantes de la Facultad.

Teniendo en cuenta la Disposición del Consejo Superior N° 176 con acuerdo de todas las representaciones gremiales abrió un nuevo escenario en relación a contemplar la significativa baja de casos de Covid a nivel nacional y en la región en particular, que nos permite pensar en nuevos tipos de aperturas presenciales áulicas, sosteniendo las recomendaciones que emanan de las autoridades correspondientes y manteniendo una visión permanente sobre el contexto donde se desarrollan estas medidas. En cuanto si fuera necesario extremar las medidas de cuidados.

2. Pautas generales y obligatorias

En función de instrumentar las medidas vinculadas al retorno a una presencialidad gradual de estudiantes y docentes a las aulas, con la necesaria participación de Nodocentes y la colaboración de la Guardia Edilicia, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

2.1. Ingreso, permanencia y egreso de la Institución

a) Ingreso

- Se establecen un único lugar de ingreso y salida a la facultad para docentes, no docentes y estudiantes ubicado en la calle 9 entre 62 y 63.

Los requerimientos para el ingreso estarán a cargo de la Guardia Edilicia con acompañamiento y asesoramiento de integrantes del equipo de gestión institucional, cuando fuese necesario.

El ingreso será de manera puntual en horario determinado para cada Comisión, conformando una fila para cada grupo, el ingreso se realiza de forma gradual con un lapso temporal de 10 minutos entre Comisiones.

El grupo que ingresó primero sale respetando ese orden. Se forman filas en la vereda,

manteniendo la distancia de **2 mts** entre cada quien para el ingreso.

- Docentes, Nodocentes y Estudiantes deberán presentar para el ingreso a la Facultad documentación o certificación en papel o por medio digital que acredite haber sido vacunado con al menos una dosis con un periodo previo de al menos 21 días corridos. En caso de no estar vacunado/a la otra documentación que se podrá solicitar es un PCR negativo con una temporalidad menor a una semana de emitido.

Se atenuará la solicitud de estos requisitos para cuando Estudiantes, Docentes y Nodocentes u otras personas que no pertenecen a la facultad, concurren para una actividad puntual, acotada en el tiempo y sin una permanencia en la institución, relacionada con fines de trámites administrativos, comerciales, intercambios institucionales o de retiro de elementos. Siempre y cuando se haya presentado una dificultad insalvable para su realización de manera virtual.

La estimación para una actividad puntual que tenga que realizar una persona, se propone con un parámetro duración que no supere los 40 minutos de permanencia y dirigiéndose al lugar concreto de su tramitación, evitando deambular por otros espacios ajenos a la finalidad en cuestión.

La permanencia será considerada para toda actividad que supere el tiempo de 40 minutos e implique un uso de las instalaciones o el patio de la facultad, relacionadas con el establecimiento de posibles vínculos interpersonales con una o más personas en el marco de la presencialidad que se mantenga en el lugar.

Los y las estudiantes ingresarán solas y solos, a menos que requieran de un acompañante terapéutico que tenga que asistirlos en estas instancias. Para lo cual esta persona se le solicitara los mismos requisitos que al resto de la comunidad educativa.

- En la puerta de ingreso hay una estación sanitaria que cuenta con una alfombra sanitizante, alcohol en gel o líquido al 70 % y un termómetro para medir la temperatura, **no podrán ingresar al establecimiento** aquellas personas cuya temperatura sea de 37,5 centígrados o más.
- Cada persona que ingrese al establecimiento pasa por la estación sanitaria donde se le toma la temperatura, se limpia sus zapatos y se aplica el alcohol en sus manos.
- El **uso del tapabocas es obligatorio para los y las estudiantes** desde el ingreso y durante toda la jornada de trabajo y estudio. **Docentes y Nodocentes** utilizarán además tapaboca o barbijo. Del mismo modo la Facultad puede otorgar este elemento en caso de necesidad.
- No podrán ingresar Estudiantes, Docentes o Nodocentes **que presenten síntomas compatibles con el COVID-19** o estén en aislamiento obligatorio debido al diagnóstico de éste, ni quienes tengan contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado.

b) Permanencia:

- **Los y las estudiantes** una vez ingresados se dirigirán a las aulas asignadas con la indicación previa por parte de sus docentes, evitando la deambulaci3n innecesaria por otros lugares. As3 mismo, se podr3 hacer uso del patio de la Facultad para actividades acad3micas siempre y cuando se realice en forma escalonada y utilicen las medidas de cuidado y distanciamiento establecidas.

- Para el uso de las aulas como del patio para actividades acad3micas se debe realizar con 5 (cinco) d3as de antelaci3n- el pedido de autorizaci3n a la Secretar3a de Acad3mica, incluyendo el listado de docentes y estudiantes que van a asistir y permanecer. Una vez autorizado se informar3 a la Secretar3a de Gesti3n Institucional e Infraestructura mediante correo electr3nico para garantizar disponibilidad y efectuar la reserva. Se articular3 con la Secretar3a de Supervisi3n Administrativa el acondicionamiento y preparaci3n del espacio para la reuni3n, quien adem3s informar3 a la guardia edilicia el listado de docentes y estudiantes que van a asistir y permanecer.

Dado el periodo existente sin presencialidad en las aulas por parte de los estudiantes, se colocar3 un plano con la ubicaci3n de los espacios a los que tienen que concurrir. Esto ser3 acompa1ado con cartelera e indicaciones personales de ser necesario (en una primera etapa).

- **En las aulas se debe mantener una distancia de 1,5 metros y de 2 metros entre Docentes, Estudiantes y Nodocentes.** En los espacios comunes, la distancia social debe ser de 2 metros. Los grupos de estudiantes se establecen en relaci3n al espacio f3sico, respetando el distanciamiento social establecido y la burbuja asignada de acuerdo a la din3mica pautada para cada curso.

Se colocar3n en la puerta de las aulas y su interior carteles indicando la capacidad m3xima de personas que pueden ingresar y permanecer en las mismas seg3n sus dimensiones, colocando la cantidad de pupitres necesarios para ser utilizados.

No se podr3n trasladar pupitres de un aula hacia otra bajo ninguna circunstancia, respetando la organizaci3n predeterminada de los espacios destinados para dar clases.

- La **ventilaci3n natural de los ambientes**, especialmente de las aulas, se realizar3 en forma permanente y cruzada. Si por razones clim3ticas o de otra 3ndole, las puertas no pueden permanecer constantemente abiertas, deben abrirse cada 20 minutos durante un lapso de 5 minutos.

- Las **clases presenciales** se organizan en bloques de una duraci3n m3xima de **90 minutos**, separadas entre s3 por un tiempo de descanso de al menos 15 minutos.

- **Limpieza, desinfección y ventilación.** Se realiza la limpieza y desinfección de los espacios comunes cada 90 minutos conforme a las pautas establecidas. Las aulas se limpian y desinfectan en los cambios de turno. También la ventilación natural y de forma cruzada es obligatoria en todas las instalaciones.

- La permanencia de varias personas en **espacios cerrados y pequeños** no debe superar los 15 (quince) minutos, por ejemplo, **baño**. La cantidad de Estudiantes, Docentes o Nodocentes que ingresen al baño del establecimiento debe ser acorde con la capacidad de las instalaciones sanitarias para poder cumplir con las pautas de salubridad.

- Entre los bloques de enseñanza hay un **tiempo para el descanso y la higiene personal**, donde se debe respetar el distanciamiento físico. Durante la permanencia en la facultad, **no se comparten elementos personales**.

- **Estudiantes, Docentes y Nodocentes** deben higienizar de manera frecuente sus manos, al menos cada 90 minutos, la facultad cuenta con insumos necesarios para esta tarea.

- **La circulación en el patio o en pasillos** según situación climática se realizan en **forma escalonada** para evitar aglomeración de estudiantes. Debe respetarse la distancia social y el uso de tapabocas siempre.

- Se realiza la **limpieza y desinfección de los espacios comunes** conforme a las pautas establecidas en el protocolo específico.

- La **organización del trabajo Docente y Nodocente** se desarrolla de acuerdo a la carga horaria de las designaciones, sin que las medidas instrumentales impliquen una sobrecarga de su labor específica y asignada.

- **Uso de ascensor.** No está recomendado **el uso del ascensor** para el traslado habitual. Se priorizará la utilización para personas con movilidad reducida y cuando sea estrictamente necesario, respetando el distanciamiento dentro de la cabina (máximo 2 personas). En caso de ser utilizado, se debe reforzar la desinfección de los puntos de contacto del ascensor e higienizarse las manos con agua y jabón o limpieza con alcohol en gel o al 70%.

c) Egreso

Se prevé en coordinación con los Docentes a cargo un egreso escalonado de los Estudiantes de las aulas utilizadas, evitando aglomeraciones en los lugares de ingreso y salida de las mismas.

En caso de la utilización de aulas continuas y en forma simultánea se prevé en coordinación con los docentes a cargo una salida secuenciada para evitar aglomeraciones en pasillos y escaleras.

Estas pautas serán difundidas y explicadas en el espacio áulico a cargo de personal destinado para tal finalidad.

3. Actuación ante caso sospechoso o confirmado de Covid-19

Se deberá difundir a toda la comunidad universitaria, los procedimientos específicos establecidos por la Dirección de Salud ante la detección de caso sospechoso y/o confirmado, y las alertas para la comunicación adecuada a la hora de definir criterios de hisopado y aislamiento de los grupos integrados por Docentes, Nodocentes y Estudiantes, tal como figura en el Protocolo para actividades no-áulicas de la Facultad de Trabajo Social.

Desde la Facultad de Trabajo Social se constituyó un **Comité de Referencia Covid-19** (constituido por: Secretaria de Gestión Institucional e Infraestructura, Secretaria de Supervisión Administrativa, la Directora de Bienestar Estudiantil) como instancia inmediata de abordaje de las distintas situaciones de Covid-19. Este comité articulará acciones con la Dirección de Salud de la UNLP con quien realiza la vigilancia epidemiológica.

Frente a la aparición de síntomas compatibles con COVID-19 en Estudiantes, Docentes o Nodocentes en el establecimiento, se **aísla a la persona en el sector previamente identificado para este fin**. La persona deberá permanecer con barbijo quirúrgico y máscara facial de acetato. Se contacta inmediatamente al sistema de emergencias de salud para su evaluación y asistencia, el contacto deberá ser mínimo, con tapabocas y máscara facial y con lavado de manos antes y después de la asistencia.

Este lugar deberá ser desinfectado inmediatamente después de su uso, como espacio de aislamiento preventivo.

3 a) Condiciones de la sala de aislamiento preventivo

El edificio contará con una sala de uso exclusivo para aislamiento preventivo -el Aula SUM ubicada en galería de calle 9-. Su definición está sujeta a su ubicación próxima a la salida del edificio y a la dársena sobre calle 9.

La Sala deberá contar de manera permanente con un cesto y bolsa de color rojo para desecho de material con riesgo biológico, un dosificador de solución de alcohol al 70%, una bolsa de cierre hermético para poner las pertenencias de la persona con síntomas de COVID-19 y carteles de señalización en la puerta con el símbolo de riesgo biológico y leyenda de "SALA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO", el símbolo de riesgo biológico y la leyenda "RIESGO BIOLÓGICO COVID-19".

Solo podrá ingresar el personal responsable de aislamiento y el personal de limpieza.

4. Principios generales y recomendaciones para la reanudación de actividades áulicas.

Se cumplimentará con el acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura de los establecimientos. Asimismo, en forma previa a la prespecialidad áulica, se planificarán **charlas de sensibilización, capacitaciones, y circuitos de información para la comunidad educativa**, sobre medidas preventivas y reactivas a

adoptar, tales como: distanciamiento, métodos de limpieza y ventilación, aforos, utilización adecuada de Elementos de Protección Personal (EPP), y procesos de adaptación a las nuevas condiciones.

4a) Insumos indispensables para el comienzo de las actividades áulicas:

- Control de temperatura y desinfección en los ingresos.
- Limpieza y desinfección de los espacios
- Colocación de dispenser de jabón líquido, alcohol en gel y toallas de papel en baños y lugares comunes.
- Elementos de Protección Personal (EPP) habituales para el puesto de trabajo y específicos para la prevención de COVID-19.
- Agua para Consumo. Deberá asegurarse el acceso seguro al agua potable. Para ello podrá disponerse de dispenser con agua envasada o de conexión a red, tomando las medidas necesarias de higiene y desinfección regular de dicho dispositivo.

4b) Recomendaciones para la actividad presencial áulica.

La reanudación deberá ser gradual, en grupos reducidos, respetando los aforos que se vayan estableciendo para los espacios, aulas, salones, etc., el distanciamiento de 1.50 a 2m. entre Estudiantes, Docentes y Nodocentes, el uso obligatorio de barbijo en todo momento y la ventilación adecuada.

Asimismo, deberá ponderarse el impacto que genera la mayor circulación de personas, en las tareas de limpieza y desinfección de los espacios, que deben llevar a cabo los/as trabajadores/as Nodocentes.

Seguirán vigentes todas las pautas establecidas con respecto a los puestos de Control de Ingreso y Sala de Aislamiento, ya definidas en el Protocolo de retorno de actividades presenciales no-áulicas.

Como se dijo anteriormente, **en cada establecimiento se deberá asegurar el control de temperatura y desinfección al ingreso evitando aglomeraciones, procurando diferenciar los grupos áulicos, y ponderar los horarios escalonados y cualquier medida que asegure los cuidados preventivos.**

Se sugiere reducir al mínimo posible la **circulación** de personas de un sector a otro, priorizando la comunicación telefónica o por medios electrónicos.

Se fomentarán las medidas preventivas de seguridad e higiene detalladas en el presente, como toda otra que se estime necesaria.

4c). Aforos

- En cada establecimiento se deberá definir el número máximo de personas que podrán permanecer en un espacio determinado.

- La pauta general para calcular el aforo debe respetar el distanciamiento establecido entre las personas. Es obligatorio indicar el aforo en cada espacio mediante cartelería, en la puerta de acceso a los lugares.
- En el aula se deberá calcular el máximo de personas que podrá albergar ese espacio, teniendo en cuenta los metros cuadrados del lugar, la capacidad ya establecida y las restricciones de distanciamiento físico entre personas dispuestas por la jurisdicción. La permanencia en la misma, siempre será respetando el distanciamiento social, mínimo

de 1,5 a 2 metros, con tapaboca-nariz, sin excepción. Se deberá publicar el aforo de cada espacio en el mapa institucional de distribución, y en la puerta de cada espacio.

- Cada Facultad deberá flexibilizar y establecer nuevos horarios y jornadas o turnos académicos entre sus programas con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas.
- Se deberá garantizar el tiempo necesario entre las jornadas o turnos para realizar la limpieza y desinfección en los espacios de clases. Esto puede ser coincidente con los tiempos que demandará el ingreso a la institución.
- Solo se permitirá el ingreso de estudiantes a las actividades autorizadas.

4c). Otras medidas de prevención

- Demarcación de áreas de trabajo, mapa de circulación de Estudiantes, Docentes y Nodocentes .
- Colocación de señalética como herramienta comunicativa.
- Respeto del distanciamiento social indicado, por lo menos, 2m. evitando el contacto directo.
- Provisión de alcohol en gel o alcohol al 70% en los pasillos y espacios comunes.
- Contar con rociadores de agua lavandina al uno por ciento (1%) o alcohol al 70% para uso en los diferentes sectores.
- Mantener todos los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón líquido, toallas de papel descartables, cestos, entre otros).
- En espacios reducidos, extremar los cuidados de limpieza y ventilación.

6. Desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo y estudio

Las personas deben disponer de un **kit de protección personal** (a su cargo), para circular desde y hacia el lugar de trabajo y estudio, el cual debe contener:

- barbijo o tapaboca-nariz,
- alcohol en gel o solución hidroalcohólica (etanol medicinal al 70%),
- pañuelos descartables o servilletas de papel absorbente.

Las personas deben realizar **higiene de las manos** antes, durante y después del desplazamiento que se efectúe.

Se recomienda **caminar o utilizar bicicleta** en caso de viajes cortos. En caso de utilizar **vehículo particular**, cubrir como máximo el 50 % de su capacidad, mantenerlo ventilado y desinfectado permanentemente. En el caso de uso de **transporte escolar**, seguir las pautas indicadas en

De ser posible, **NO utilizar el transporte público**. Si por extrema necesidad debiera hacerlo, se recomienda:

- No aglomerarse en lugares de espera,
- No sentarse en los asientos próximos al chofer,
- Mantener distancias con otros/as viajeros/as,
- Higienizar manos antes, durante y luego del desplazamiento con kit personal,
- Cubrir la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. No toser o estornudar en dirección a otras personas,
- Evitar viajar en horas pico.